

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, MIERCOLES 19 DE DICIEMBRE DE 1855.

SUSCRIPCION POR MES 30 Ptas.—NUMEROS SUELTOS 3 Ptas.

AÑO II.—NUM. 476

SE PUBLICA
POR LA
IMPRESA DEL MISMO NOMBRE,
CALLE DE LA RECONQUISTA 39.
ALMANAQUE.

Hoy 19—Tempora. San Nemesio y San Ciriano
en fiestas.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.	AMERICA.
Londres..... 18 de octubre.	New-York... 2 de Setiembre.
Barcelona..... 18 de id.	Boston..... 23 de id.
París..... 18 de id.	Vancouver... 18 de id.
Hamburgo..... 12 de id.	Valparaiso... 29 de Octubre.
Madrid..... 5 de id.	Montevideo... 23 de id.
Amsterd..... 6 de id.	Monsieur..... 12 de Diciembre.

AVISOS MARITIMOS.
PARA MONTEVIDEO.
El vapor nacional,



Saldrá para dicho puerto todos los sábados a las 4 en punto de la tarde, llegando del de Montevideo todos los jueves por la mañana.

Tomará para el mismo puerto que los vapores de vela, con las ventajas que proporciona al ser el vapor que entra en el puerto, y a la salida tiene y los recientes arreglos que ha establecido un capitán, quien con su larga experiencia y práctica en la carrera ha procurado evitar las dificultades que tratan en este punto el comercio y desahorro de los vapores.

Por lo mismo, los empresarios confían en que el comercio prestará su protección a este buque, que para su mejor servicio ha pasado por una reparación formal y costosa, tanto en su casco como en su máquina, la que ha sido forzada considerablemente, habiéndosele para poder hacer toda clase de condiciones y un viaje rápido y agradable a sus pasajeros.

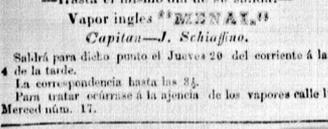
Por sus pormenores, véase el escritorio de Bernal y Carraga.

Corredores marítimos, Reconquista No. 55.

NOTA.—No se admite carga sin orden ni valeamos sin el correspondiente boleto de los señores.

Caracina las 5 en punto de la tarde del día de su salida.

COMPANIA SUD-AMERICANA
Y DE
Navegación general a vapor.



PARA MONTEVIDEO.
PASAJEROS Y CARGA.
—Hasta el mismo día de su salida.—
Vapor ingles "BURNHAM".
Capitan—J. Schaffner.

Saldrá para dicho punto el Jueves 20 del corriente a las 4 de la tarde.

La correspondencia hasta las 3.

Para tratar oírse a la agencia de los vapores calle la Merced núm. 17.

PARA MARSELLA.

La de primera clase barca sería GUILLA, su capitán Paritendo ya los dos tercios partes de su contrato, y a la salida será despachada a la mayor brevedad, este buque tiene las mejores comodidades para pasajeros y quienes ofrece el más cómodo trato para tratar oírse a su consignatario D. Bernardo Duhau, 64 H. Lezica y Saguy, corredores marítimos, 41 calle Reconquista 41.

PARA AMBERES.

La de 1.ª clase barca francesa "Duvivier" capitán Barrio teniendo ya la cuarta parte de su contrato, saldrá por contrato en los últimos días de Diciembre. Tomará pasajeros para los que tiene excelentes comodidades, y que son bien tratados. Para tratar oírse a sus consignatarios los Sres. Bunge, Bornfeld y ca., 64 H. Lezica y Saguy, corredores marítimos, Reconquista 41.

PARA MERCEDES.

Admite carga y pasajeros.

La goleta "Joven Chaita" saldrá en toda la presente semana, oírse para ella y otra cosa al escritorio de Estevan D. Bisco, calle nueva de Santo Domingo núm. 4.

PARA CADIZ.

El muy veloz y sólido bergantín español "Clara" forrado y elevado en el casco, su capitán D. Manuel Simón, teniendo ya la cuarta parte de su contrato, saldrá para dicho destino el día 20 de Diciembre. Admite solo pasajeros para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar oírse a su consignatario Sr. D. José de Galarraga, calle de Santa Clara núm. 42.

PARA EL HAVRE.

El muy veloz y sólido bergantín francés "Proletier" su capitán Verard, teniendo ya parte contratada saldrá a la mayor brevedad. Admite algunos cueros salados a flote para los que tiene las mejores comodidades. Para tratar oírse a su consignatario Sr. A. Dussoy, 64 H. Lezica y Saguy, corredores marítimos, Reconquista 41.

PARA MARSELLA Y GÉNOVA.

El muy veloz de 1.ª clase bergantín "América" capitán Andrea Bonetti teniendo ya la cuarta parte de su contrato, saldrá para dicho destino el día 20 de Diciembre. Admite pasajeros para los que tiene las mejores comodidades. Para tratar oírse a su consignatario Sr. A. Dussoy, 64 H. Lezica y Saguy, corredores marítimos, Reconquista 41.

POLICIA.

El señor gefe recuerda que se halla en vigencia la disposicion del 27 de octubre de 1853 respecto al paseo de Palermo cuyo tenor es el siguiente.—Siendo cada dia mas concurrido el paseo de Palermo, y en el deseo de guardar el mayor orden el tránsito durante las horas de recreo regularizando la marcha de los carruajes y caballos de modo que no embaracen y causen alguna desgracia; el señor gefe ordena.

1.º Es prohibido andar al galope ó al portante desde que se entre á la calle que dá principio á los sauces.

2.º Los carruajes, sean de la clase que fuesen guardarán en su marcha el orden establecido en las calles de la ciudad, e decir llevando siempre la derecha sin ocupar el centro del camino, de modo que los vengán en sentido opuesto observando la misma regla no se estorben entre si.

3.º Los carruajes que ocupen en el frente de la casa y en el fondo de ella para estacionarse, lo harán en los dos flancos, dejando el tránsito libre en los demas que clarasen por el camino que conduce hacia donde estaba el buque.

4.º Queda así mismo prohibido andar acablado en un carruaje en el interior de la quinta, pudiendo solo hacer solamente á pié para evitar la destruccion de los sembrados y plantas. Tampoco podrá atarse caballos á los postes ó á las rejas.

El comisario y demas agentes de policia en cargos del reparto del paseo, harán cumplir esta disposicion que se publicará por los diarios para que llegue a conocimiento de todos.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1855.

El comisario de ordenes.

S. Mendez.

Por consecuencia de orden del señor gefe se progra el plazo por seis meses mas contados desde la fecha para los primeros, y dos para los segundos en la inteligencia que á su vencimiento la autoridad será inesorable en la aplicacion de las penas establecidas á los infractores, publicándose este aviso por los diarios por quince dias para que llegue al conocimiento de quienes corresponde.

Al mismo tiempo se señala el término de dos meses para que los propietarios que tengan hueros dentro de los límites de la ciudad los hagan cercar de material, previniéndose que venido este plazo serán penados los contraventores con la multa establecida por disposicion superior.

Lo comisarios de seccion son encargados del cumplimiento de lo ordenado.

Diciembre 15 de 1855.

El comisario de ordenes.

S. Mendez.

Por consecuencia, de orden del señor gefe se progra el plazo por seis meses mas contados desde la fecha para los primeros, y dos para los segundos en la inteligencia que á su vencimiento la autoridad será inesorable en la aplicacion de las penas establecidas á los infractores, publicándose este aviso por los diarios por quince dias para que llegue al conocimiento de quienes corresponde.

Al mismo tiempo se señala el término de dos meses para que los propietarios que tengan hueros dentro de los límites de la ciudad los hagan cercar de material, previniéndose que venido este plazo serán penados los contraventores con la multa establecida por disposicion superior.

Lo comisarios de seccion son encargados del cumplimiento de lo ordenado.

Diciembre 15 de 1855.

El comisario de ordenes.

S. Mendez.

Por consecuencia, de orden del señor gefe se progra el plazo por seis meses mas contados desde la fecha para los primeros, y dos para los segundos en la inteligencia que á su vencimiento la autoridad será inesorable en la aplicacion de las penas establecidas á los infractores, publicándose este aviso por los diarios por quince dias para que llegue al conocimiento de quienes corresponde.

Al mismo tiempo se señala el término de dos meses para que los propietarios que tengan hueros dentro de los límites de la ciudad los hagan cercar de material, previniéndose que venido este plazo serán penados los contraventores con la multa establecida por disposicion superior.

Lo comisarios de seccion son encargados del cumplimiento de lo ordenado.

Diciembre 15 de 1855.

El comisario de ordenes.

S. Mendez.

Por consecuencia, de orden del señor gefe se progra el plazo por seis meses mas contados desde la fecha para los primeros, y dos para los segundos en la inteligencia que á su vencimiento la autoridad será inesorable en la aplicacion de las penas establecidas á los infractores, publicándose este aviso por los diarios por quince dias para que llegue al conocimiento de quienes corresponde.

Al mismo tiempo se señala el término de dos meses para que los propietarios que tengan hueros dentro de los límites de la ciudad los hagan cercar de material, previniéndose que venido este plazo serán penados los contraventores con la multa establecida por disposicion superior.

Lo comisarios de seccion son encargados del cumplimiento de lo ordenado.

Diciembre 15 de 1855.

El comisario de ordenes.

S. Mendez.

Por consecuencia, de orden del señor gefe se progra el plazo por seis meses mas contados desde la fecha para los primeros, y dos para los segundos en la inteligencia que á su vencimiento la autoridad será inesorable en la aplicacion de las penas establecidas á los infractores, publicándose este aviso por los diarios por quince dias para que llegue al conocimiento de quienes corresponde.

Al mismo tiempo se señala el término de dos meses para que los propietarios que tengan hueros dentro de los límites de la ciudad los hagan cercar de material, previniéndose que venido este plazo serán penados los contraventores con la multa establecida por disposicion superior.

Lo comisarios de seccion son encargados del cumplimiento de lo ordenado.

grosos contra los contraventores, el infrascripto quiere sin embargo dar una prueba mas de consideracion hacia los propietarios á quienes se refiere, y señala por último plazo el de seis meses á contar desde la fecha para que todas las veredas dentro del límite demarcado; en la inteligencia que á su vencimiento está dispuesto á ordenar el embargo de los alquileres de las fincas de los propietarios omisos para llevar á efecto el cumplimiento de aquella disposicion, la cual es obligatoria tambien bajo la misma pena respecto á los edificios nuevos que se construyen en toda calle empedrada, y á los que refaccionen los frentes de los edificios.

Ordena igualmente, que las veredas fuera del límite expresado que estan en mal estado se refaccionen en el perentorio término de dos meses; teniendo prevencion que estas obras deberán ejecutarse precisamente con ladrillo de piso y cal que como está mandado, quedando sujetos los contraventores á la multa de doscientos pesos. Esta disposicion comprende tambien á las veredas construidas con piedra bruta.

Los albañiles y caños de las azoteas construidas dentro de las paredes deberán arrojar las aguas por abajo de las veredas siempre que la altura de los no permita.

Los nuestros albañiles, ó encargados de estas clases de obras que las construyan con otra clase de materiales que los expresados serán penados con arreglo á lo dispuesto en el superior decreto de 16 de octubre de 1854.

Cayetano M. Cazon.

Por consecuencia, de orden del señor gefe se progra el plazo por seis meses mas contados desde la fecha para los primeros, y dos para los segundos en la inteligencia que á su vencimiento la autoridad será inesorable en la aplicacion de las penas establecidas á los infractores, publicándose este aviso por los diarios por quince dias para que llegue al conocimiento de quienes corresponde.

Al mismo tiempo se señala el término de dos meses para que los propietarios que tengan hueros dentro de los límites de la ciudad los hagan cercar de material, previniéndose que venido este plazo serán penados los contraventores con la multa establecida por disposicion superior.

Lo comisarios de seccion son encargados del cumplimiento de lo ordenado.

Diciembre 15 de 1855.

El comisario de ordenes.

S. Mendez.

Por consecuencia, de orden del señor gefe se progra el plazo por seis meses mas contados desde la fecha para los primeros, y dos para los segundos en la inteligencia que á su vencimiento la autoridad será inesorable en la aplicacion de las penas establecidas á los infractores, publicándose este aviso por los diarios por quince dias para que llegue al conocimiento de quienes corresponde.

Al mismo tiempo se señala el término de dos meses para que los propietarios que tengan hueros dentro de los límites de la ciudad los hagan cercar de material, previniéndose que venido este plazo serán penados los contraventores con la multa establecida por disposicion superior.

Lo comisarios de seccion son encargados del cumplimiento de lo ordenado.

Diciembre 15 de 1855.

El comisario de ordenes.

S. Mendez.

Por consecuencia, de orden del señor gefe se progra el plazo por seis meses mas contados desde la fecha para los primeros, y dos para los segundos en la inteligencia que á su vencimiento la autoridad será inesorable en la aplicacion de las penas establecidas á los infractores, publicándose este aviso por los diarios por quince dias para que llegue al conocimiento de quienes corresponde.

Al mismo tiempo se señala el término de dos meses para que los propietarios que tengan hueros dentro de los límites de la ciudad los hagan cercar de material, previniéndose que venido este plazo serán penados los contraventores con la multa establecida por disposicion superior.

Lo comisarios de seccion son encargados del cumplimiento de lo ordenado.

Diciembre 15 de 1855.

El comisario de ordenes.

S. Mendez.

Por consecuencia, de orden del señor gefe se progra el plazo por seis meses mas contados desde la fecha para los primeros, y dos para los segundos en la inteligencia que á su vencimiento la autoridad será inesorable en la aplicacion de las penas establecidas á los infractores, publicándose este aviso por los diarios por quince dias para que llegue al conocimiento de quienes corresponde.

Al mismo tiempo se señala el término de dos meses para que los propietarios que tengan hueros dentro de los límites de la ciudad los hagan cercar de material, previniéndose que venido este plazo serán penados los contraventores con la multa establecida por disposicion superior.

Lo comisarios de seccion son encargados del cumplimiento de lo ordenado.

Diciembre 15 de 1855.

El comisario de ordenes.

S. Mendez.

Por consecuencia, de orden del señor gefe se progra el plazo por seis meses mas contados desde la fecha para los primeros, y dos para los segundos en la inteligencia que á su vencimiento la autoridad será inesorable en la aplicacion de las penas establecidas á los infractores, publicándose este aviso por los diarios por quince dias para que llegue al conocimiento de quienes corresponde.

Al mismo tiempo se señala el término de dos meses para que los propietarios que tengan hueros dentro de los límites de la ciudad los hagan cercar de material, previniéndose que venido este plazo serán penados los contraventores con la multa establecida por disposicion superior.

Lo comisarios de seccion son encargados del cumplimiento de lo ordenado.

Diciembre 15 de 1855.

El comisario de ordenes.

S. Mendez.

Exma. Cámara de Justicia

Estadística Judicial y Forense del mes de Noviembre.

Relacion y estados formados con sujecion á las especificaciones y detalles ordenados en el Auerdo de la Exma. Cámara de Justicia fecha 5 de Noviembre de 1855.

Causas civiles y militares.

Juzgado de alzada de comercio á cargo del Sr. Comarista Dr. Carreras.

Causas pendientes el 1.º de Noviembre 25, entradas en idem 9; concluidas en idem, por sentencia 13.

Juzgado del crimen á cargo del Dr. Medina.

Faltas graves.

Causas pendientes en 1.º de Noviembre 41, iniciadas en dicho mes 1, concluidas en idem 1. De esta causa es: sobre faltas ó hechos culpables ejercidos sobre ó contra las personas solamente 1. Presos que quedan existentes en esta fecha 8. Las faltas ó hechos criminales han sido: homicidio en rebeldia 1. Han sido cometidos en la campaña 1, sin instrumento 1, de día 1, por hombres 1. Sus edades y patria son: Buenos Aires 1, de 30 á 30 años 1. Su estado, oficio y ejercicio son: solteros 1, peones 1; no saben leer ni escribir 1. Causas en que ha habido condenacion, al servicio de las armas 1.

NOTA.—La diferencia que se nota en el número de sus existentes y el de presos, proviene de que muchas de las primeras no tienen presos.

Faltas leves.

Causas pendientes en 1.º de Noviembre 36, iniciadas en dicho mes 2, concluidas en idem 1. De estas 2 causas son: sobre faltas ó hechos culpables ejercidos sobre ó contra la persona y propiedad á la vez 1. Presos que quedan existentes en esta fecha 4.

Las faltas ó hechos culpables han sido: hurtos simples 1, varios 1. Han sido cometidos en la ciudad 2, con cuchillo 1, sin instrumento 1, de día 2, por hombres 2, sus edades y patria son: de 20 á 30 años 2, Buenos Aires 1, Italia 1; sus estados, oficios y ejercicios son: solteros 2, peones 2; sabe leer y escribir 1, no sabe 1. Causas en que se ha sobreido en el mes 1.

NOTA.—La diferencia que se nota en el número de causas existentes y de presos proviene de que muchas de las primeras no tienen presos.

Juzgado del crimen á cargo del Dr. Somellera.

Faltas graves.

Causas pendientes en 1.º de Noviembre 8, iniciadas durante el mismo 5. De estas 5 causas iniciadas son: por muerte 1; heridas graves de que resultó muerte 2, homicidio 1, falsa delacion 1. Han sido cometidos en la ciudad 4, en la campaña 1, de día 3, de noche 2, con cuchillo 3, sin instrumentos 2, por hombres 4, por mujer 1.

Sus edades, patrias, estados y ejercicios son: hasta 20 años 2, á 30 uno, á 40 dos, á 50 dos, de Buenos Aires 3, de Tucuman 1, de Santa Fé 1, Estado Oriental 1, de Portugal 1, casados 5, viudo 1, soltero 1, comerciantes 2, albañil 1, carpentero 1, mucama 1, peones jornaleros 2, saben leer y escribir 2, no saben 5. Presos que quedan existentes 18.

NOTA.—La diferencia que se advierte entre el número de causas y el de presos, consiste en que algunos de las primeras comprenden á varios individuos.

Faltas leves.

Causas pendientes en 1.º de Noviembre 23, iniciadas durante el mismo 2, concluidas 2. De estas dos causas iniciadas son: por robo 1, por sospechas de robo 1. Han sido cometidas en la ciudad las dos: sin instrumento 1, con idem 1, de día 1, de noche 1, por hombres todas. Sus edades, patria, estado y ejercicio son: hasta 20 años 1, á 30 dos, á 40 dos, de España 2, de Francia 3, casado 1, solteros 4, carpinteros 2, peones jornaleros 3, saben leer y escribir 2, no saben 3.

Presos puestos en libertad por no resultar del sumario causa contra ellos 4; idem por sentencia consultada 3, idem bajo de fianza 1; presos que quedan existentes 28.

NOTA.—La diferencia que se advierte entre el número de causas y el de presos, consiste en que algunas de las primeras comprenden á dos ó mas individuos.

Juzgado del crimen del Departamento del Norte á cargo del Sr. D. José M. Irigoyen.

Faltas graves.

Causas pendientes el 1.º de Noviembre 14, iniciadas en idem 1, concluidas en idem 3. De estas una causa son, sobre faltas ó hechos culpables ejercidos sobre ó contra persona y propiedad á la vez 1, indicados acusados ó convictos que aun no han sido aprendidos 1; presos puestos durante el mes en libertad absoluta 1; presos que quedan existentes en esta fecha 13. Las faltas ó hechos criminales han sido: homicidio calificado 1. Han sido cometidos en la campaña 1, con cuchillo 1, de día 1, por hombres 1. Sus edades y patrias son, hasta 20 años 1, Buenos Aires 1. Causas en que ha habido aboliciones 1; causas en que ha habido condenaciones 2; á las armas 1, á presidio uno.

Faltas leves.

Causas pendientes en 1.º de Noviembre 5, iniciadas en idem 1, concluidas en idem 1. De estas una causa son, sobre faltas ó hechos culpables ejercidos sobre ó contra las personas solamente 1, presos que quedan existentes en esta fecha 1.

Las faltas ó hechos culpables han sido: heridas leves 1; han sido cometidos en la campaña 1, con cuchillo 1, de noche 1, por hombres 1; sus edades y patrias son, de 40 á 50 años 1, Paraguay 1. Causas en que se ha sobreido en el mes 3. Causas en que ha habido condenaciones 3—á las armas 4.

Juzgado del crimen del Departamento del Sur, á cargo del Dr. D. Miguel Navarro Viola.—Faltas graves.

Causas pendientes el 1.º de Noviembre 13, iniciadas en dicho mes 8, concluidas en idem 2. De las 8 causas iniciadas son: sobre faltas ó hechos culpables ejercidos sobre ó contra las personas solamente 5, sobre faltas ó hechos culpables ejercidos sobre ó contra la propiedad solamente 2, sobre faltas ó hechos culpables ejercidos contra la persona y propiedad á la vez 1.

NOTA.—De los 8 presos entrados son: casados 3, solteros 5; jornalero 3, peon domador 1, agricultor de ganado 1, estancieros 2, del comercio 1, saben leer y escribir 3, no saben 4. Además ha entrado una mujer casada que se ocupa de los labores de su casa y no sabe leer ni escribir.

sido: heridas leves y resistencia á la justicia 2, heridas graves 1, asesinato 1, hurto calificado 2, violacion 1, varios 1. Han sido cometidos: en la campaña 8, con cuchillo 5, con pistola 1, sin instrumento 3, de día 7, de noche 1, por hombres 11, por mujeres 1.

Sus edades y patrias son: hasta 20 años 1, á 30 3, á 40 3, á 50 2; Buenos Aires 3, San Juan 1, Santa Fé 1, Santiago 1, Mendoza 1, España 1. Causas en que ha habido condenaciones: en consulta 1. Devueltas por la Exma. Cámara: á las armas 1.

Faltas leves.

Causas pendientes el 1.º de Noviembre 3, presos existentes en esta fecha 4.

NOTA.—En el mes de Noviembre citado no se ha iniciado ni concluido causa alguna leve.

Juzgado de 1.ª instancia en lo civil, á cargo del Dr. D. Manuel R. Garcia.

Causas pendientes en 1.º de Noviembre 671, iniciadas en el mes 335. Concluidas: por transacion 3, por sentencia apelada 13, por id. consentida 18, pasadas á otros juzgados por su impuesto 5. De estas 675 causas son: ejecutivas 59, ordinarias: sobre propiedad 43, posesion 27, contratos 43, testamentos y últimas voluntades 231, varios 332.

Juzgado civil á cargo del Dr. D. Osvaldo Piñero.

Causas pendientes en 1.º de Noviembre 480, iniciadas en el mismo mes 32; concluidas, por transacion 3, por sentencia apelada 12, id. consentida 15. De estas 482 causas son: ejecutivas 49, ordinarias: sobre propiedad 40, posesion 29, varios 161, contratos 27, testamentos 176.

Juzgado de lo civil á cargo del Dr. D. José A. Acosta.

Pendientes en 1.º de Noviembre 512, iniciadas en idem 37; concluidas, por transacion 1, por sentencia apelada 12, por idem consentida 10. De estas 523 causas son: ejecutivas 55, ordinarias: sobre propiedad 41, posesion 24, varios 195, contratos 48, testamento 163.

TRIBUNAL DE COMERCIO.

Causas por la oficina originaria.

Letras y pagares 7, contratos 2, quiebras 2, averias 1, sociedades 1, varios 8. Causas pendientes en 1.º de noviembre 540, entradas en el presente mes 20—Total de causas 560. Hojas de las concluidas 34, quedan pendientes el 1.º de Diciembre 526.

Buenos Aires, Noviembre 30 1855.

Marcial Calleja.

V.º B.º—Martinez.

Causas por la oficina de Gomez.

Causas pendientes 49, iniciadas en el presente mes 19. Letras 1, quiebras 2, concursos 4, averias 2, varios 10. Concluidas en el presente mes: por transacion 2, por sentencia consentida 2. Buenos Aires, Noviembre 30 de 1855.

Antonio Fausto Gomez.

Escribano público.

V.º B.º—Martinez.

Juzgado de paz de la Parroquia de Balneario á cargo de D. Julian Arango—Pleitos y causas.

Pendientes 12, iniciadas 46, transacciones 33, consentidas 19, suspension de pagos 1, alquileres 26, propiedad 7, posesion 7—Total 58.

Juzgado de Paz de San Nicolas á cargo de D. José M. Gonzalez Garza.

Causas iniciadas en 1.º de Noviembre 36. Concluidas en dicho mes: por transacion 13, por sentencia consentida 23, idem idem apelada 1. De estas 36 causas son: ejecutivas 16. Por contratos en general 6, sobre alquileres 4, varios 10.

Juzgado de la Catedral al Sud á cargo de D. Francisco José de Monasterio.

Causas ó pleitos—Debe—Pendientes del mes anterior: sobre propiedad 3, letras 1, alquileres 7, no expresadas 2, total 13. Iniciadas en el presente: sobre propiedad 6, posesion 3, alquileres 10, no expresadas 7, total 31.

De las cuales son—Ordinarias: sobre propiedad 6, posesion 3, alquileres 11, no expresadas 4, total 24. Ejecutivas: sobre propiedad 3, posesion 2, contratos 3, letras 1, alquileres 6, no expresadas 4, total 19.

Huber—Concluidas por transacion: sobre propiedad 5, posesion 2, contratos 2, alquileres 9, no expresadas 4, total 22. Por sentencia consentida: sobre propiedad 2, posesion 3, letras 1, alquileres 5, no expresadas 3, total 14.

Quedan: sobre propiedad 2, contratos 1, alquileres 3, no expresadas 2, total 8.

Juzgado de Paz de la Parroquia de San Telmo, á cargo de D. Francisco Barsoas.

Causas pendientes el 1.º de Noviembre 13. Iniciadas en el otro día mes 27. De estas 40 causas son: por alquileres 12,

Juzgado de la Parroquia de la Piedad á cargo de D. Manuel Benites.

Causas o pleitos.—De las cuales son: ordinarias, sobre posesion 3, sobre contratos 11, sobre alquiler 1, no expresadas 6; total 21.

Concluidas: por transacion total 13, por sentencia consentida 7.

Juzgado de la Parroquia de Monserrat á cargo de D. Ramon M. Muñoz.

Causas pendientes en 1.º de noviembre 25, iniciadas en el mes 19.

Concluidas en el mes: por transacion 9, por sentencia apelada 1, por idem consentida 16.

De estas 26 causas son: ordinarias, sobre propiedad 2, idem posesion 1, idem contratos en general 9, idem alquileres 12, idem varias 2.

Juzgado de Paz de San Miguel á cargo de D. Bruno González.

Causas pendientes en 1.º de noviembre 15, iniciadas en idem 42.

Concluidas: por transacion 16, por sentencia apelada 1, por idem consentida 22; quedan pendientes 18.

De estas 57 son: ejecutivas 12, sobre contratos en general 10, sobre propiedad 4, sobre alquileres 3, varias 10.

Juzgado de Paz de la parroquia del Pilar á cargo de D. Miguel Quiroz.

Causas iniciadas en el mes de Noviembre 3; concluidas en idem por transacion 2, por sentencia consentida 1.

De estas 3 causas son: ordinarias, sobre propiedad 2, varias 1.

Juzgado de Paz en la parroquia del Pilar, esta districa perteneciente al mes de Septiembre.

Causas iniciadas en el mes de Septiembre 5; concluidas en idem por transacion 2, por sentencia apelada 1, por sentencia consentida 2.

De estas 5 causas son: ordinarias, sobre contratos en general 3, sobre alquileres 1, varias 1.

Juzgado de Paz de la parroquia del Pilar. Estadística de Octubre.

Causas iniciadas en el mes de Octubre 3, por transacion 2, por sentencia consentida 1, concluidas en idem.

De estas tres causas son, sobre propiedad 1, varias 2.

Juzgado de Paz de la parroquia de Monserrat. Estadística de Septiembre.

Causas pendientes en dicho mes 42.

Concluidas en el mes, por transacion 19, por sentencia apelada 5, por idem consentida 26.

De estas 50 causas son, ejecutivas 1, sobre propiedad 7, sobre posesion 5, contratos en general 3, alquileres 24, varias 10.

Juzgado de Paz de la parroquia de Monserrat. Estadística de Octubre.

Causas pendientes en 1.º de Octubre 12, iniciadas en dicho mes 36.

Concluidas en el mes, por transacion 11, por sentencia apelada 3, por idem consentida 9.

De estas 23 causas son, ejecutiva 1, propiedad 4, posesion 1, contratos en general 12, alquileres 4, varias 1.

Escrituras otorgadas.

El Registro de D. Victoriano Vila; sobre transmisiones de bienes raíces y terrenos sitos en la ciudad.

Número de escrituras otorgadas. Por compra-venta 1 á nacional y 2 á extranjeros.

El total de las sumas de dinero que ha intervenido en estos actos ha sido el de 3. El número de las propiedades transmitidas por estos actos ha sido el de 3.

El total de las superficies ó áreas que ellas comprenden es el de 0 cuadradas y 1921 varas cuadradas.

El total de los derechos que esta escribania ha cobrado por dichas escrituras con arreglo al arancel vigente, ha sido el de 288.

En el Registro de D. Adolfo Saldías.

Número de escrituras otorgadas: Por compra-venta 3. El total de las sumas de dinero que ha intervenido en estos actos ha sido el de: en las compra-ventas 144,000.

El número de las propiedades transmitidas por estos actos ha sido el de 3. El total de las superficies ó áreas que ellas comprenden es el de 6510 varas cuadradas.

El total de los derechos que esta escribania ha cobrado por dichas escrituras con arreglo al arancel vigente, ha sido el de 312.

Número de escrituras otorgadas: por compra-venta 7. El total de las sumas de dinero que ha intervenido en estos actos ha sido el de 90,000.

El número de las propiedades transmitidas por estos actos ha sido el de 7. El total de las superficies ó áreas que ellas comprenden son 17 cuadradas y 14,688 varas cuadradas.

El total de los derechos que esta escribania ha cobrado por dichas escrituras con arreglo al arancel vigente, ha sido el de 892.

En el Registro de C. José Victoriano Cabral sobre transmision de bienes raíces sitos en esta ciudad.

Número de escrituras otorgadas por compra-venta 22.

El total de las sumas de dinero que ha intervenido en estos actos es el de, en las compras ventas 945,000.

El número de las propiedades transmitidas por estos actos, ha sido el de 22.

El total de las superficies ó áreas que ellas comprenden son dos cuadradas y 11,740 varas cuadradas.

El total de los derechos que esta escribania ha cobrado por dichas escrituras con arreglo al arancel vigente, ha sido el de 1672.

Transmisiones de bienes sitos en la ciudad, quintas y campaña en el registro de D. Miguel Murguía.

Ciudad.—Número de escrituras 6, á favor de nacionales 2, idem de extranjeros 4, suma de dinero de todos los contratos 179,250 \$ número de fincas 2, sobre edificios 3, sobre terrenos 4, superficie cuadrada varas 17,608, derechos cobrados segun arancel 672 \$.

Transmisiones de bienes sitos en la ciudad, quintas y campaña en el registro de D. Marcos L. Agrelé.

Ciudad.—Número de escrituras 2, á favor de nacionales 1, idem de extranjeros 1, suma de dinero de todos los contratos 323,000, número de fincas 2, sobre edificios 2, superficie cuadrada varas 1995, derechos cobrados segun arancel 324.

Quintas y campaña.—Número de escrituras 3, á favor de nacionales 2, idem de extranjeros 1, suma del dinero de todos los contratos 325,000, número de fincas 3, sobre edificios 1, sobre terrenos 2, superficie cuadrada cuerdas 2, varas 1035, derechos cobrados segun arancel 318.

En el Registro de D. Manuel J. Zeballos, sobre transmisiones de bienes raíces y terrenos sitos en la ciudad.

Número de escrituras otorgadas: por compra-venta 15; el total de las sumas de dinero que ha intervenido en estos actos, ha sido el de—En la compra-ventas \$1,153,500.

El número de las propiedades transmitidas por estos actos ha sido el de 15; el total de las superficies ó áreas que ellas comprenden es el de 23554 varas cuadradas.

El total de los derechos que esta escribania ha cobrado por dichas escrituras con arreglo al arancel vigente, ha sido el de 1709 ps.

Diez de las propiedades vendidas han sido compradas por extranjeros y cinco por individuos del E. tado.

Sobre transmisiones de bienes raíces y terrenos sitos en las quintas y en la campaña.

Número de escrituras otorgadas: por compra-venta 3; el total de las sumas de dinero que ha intervenido en estos actos ha sido el de—en las compras ventas \$ 84,500, el número de las propiedades transmitidas por estos actos ha sido el de tres, el total de las superficies ó áreas que ellas comprenden son 2880 varas cuadradas, el total de los derechos que esta escribania ha cobrado por dichas escrituras con arreglo al arancel vigente, ha sido el de 300 ps.

En el Registro de D. Fernando Segade, sobre transmisiones de bienes raíces y terrenos sitos en la Ciudad.

Número de escrituras otorgadas: por compra-venta 13.

El total de las sumas de dinero que ha intervenido en estos actos ha sido el de: en las compra-ventas 153,000\$; el número de las propiedades transmitidas por estos actos ha sido el de 13; el total de las superficies ó áreas que ellas comprenden es el de 5 cuadradas y 60 centésimos; el total de los derechos que esta escribania ha cobrado por dichas escrituras con arreglo al arancel vigente, ha sido el de 1248 pesos.

Sobre transmisiones de bienes raíces y terrenos sitos en las quintas y en la campaña.

Número de escrituras otorgadas: por compra-venta 3.

El total de las sumas de dinero que ha intervenido en estos actos ha sido el de: en las compra-ventas 119,000\$; el número de las propiedades transmitidas por estos actos ha sido el de 3; el total de las superficies ó áreas que ellas comprenden son el de 16 cuadradas y 40 centésimos; el total de los derechos que esta escribania ha cobrado por dichas escrituras con arreglo al arancel vigente, ha sido el de 288 pesos.

En el Registro de D. Francisco Castellote, sobre transmisiones de bienes raíces y terrenos sitos en la ciudad.

Número de escrituras otorgadas: en las compra-ventas 5; por otros títulos traslativos de dominio 4; el total de las sumas de dinero que ha intervenido en estos actos ha sido el de—en las compra-ventas 212000\$; en otros 117,900 \$ el número de las propiedades transmitidas por estos actos ha sido el de 9; el total de las superficies ó áreas que ellas comprenden es el de 5002 varas cuadradas; el total de los derechos que esta escribania ha cobrado por dichas escrituras con arreglo al arancel vigente, ha sido el de 1000 pesos.

Sobre transmisiones de bienes raíces y terrenos sitos en las quintas y en la campaña.

Número de escrituras otorgadas: por compra-venta 3, el total de las sumas de dinero que ha intervenido en estos actos ha sido el de—en las compra-ventas \$175,390.

El número de las propiedades transmitidas por estos actos ha sido el de 3. El total de las superficies ó áreas que ellas comprenden son 5,026,513 varas cuadradas.

El total de los derechos que esta escribania ha cobrado por dichas escrituras con arreglo al arancel vigente, ha sido el de 3600.

OFICINA DE HIPOTECAS.

Gravámenes impuestos sobre bienes sitos en la ciudad, quintas y campaña.

Número de escrituras registradas 107, suma del dinero de todos los contratos 9,866,149, número de fincas 43, sobre edificios 107, sobre terrenos 12, superficie cuadrada: cuerdas 554, varas 6,363, derechos cobrados segun arancel 1,605\$.

Gravámenes redimidos de bienes sitos en la ciudad, quintas y campaña.

Nº de escrituras canceladas 60, suma del dinero de todos los contratos 1,406,000, número de fincas 32, sobre edificios 59, sobre terrenos 10, superficie cuadrada: cuerdas 114, varas 339, derechos cobrados segun arancel 300\$.

Causas para verse en este Tribunal en los dias que se indican.

SEÑORES JUECES.

Miércoles 19.

Los cinco Sres.—Da Rosa Janeguy de Wright con el alcaide de la testamentaria de Da Estanislada Tartas de Wright, sobre mision en posesion de bienes hereditarios—Apelacion de hecho—Abogado el Dr. Corlero.

Los señores—D. Francisco Morado de Obligado con el representante de los acreedores de D. Antonio M. Taboada, sobre terrenos de opion—Súplicas—Abogados Dres. Perez y Elizalde (D. Rufino).

Jueves 20.

Los cinco Sres.—Eximón de D. Carlos Keynal para proctor de número.

Todos menos el Sr. Coronado—D. Patricio Lynch con Don Miguel Casco sobre repulsion de intereses—Apelacion de hecho—Abogados doctores Esteves Sagui y Pineda.

Todos menos el Sr. Salas—Da Estalida Biesta con don Bernabé Garcia por sobre de pesos—Súplicas—Abogados doctores Esteves Sagui y Zolla.

Viernes 21.

Todos menos el Sr. Salas—Los herederos de D. Pascual Gonzalez con los herederos de don Pedro J. Echagay sobre gananciales—Súplicas—Abogados doctores Velez Sarsfield y Aina.

Los cinco Sres.—D. Casimiro Martinez y otros herederos de don Francisco Lima con doña Maria Miralles, sobre un remate—Apelacion—Abogados DD. Lahite (D. Alfredo) y Perez.

Sábado 22.

Sr. Coronado, Villalva, Piza, Carverra y Barro Fanco Don Manuel Grigera y don Katol Porvella con doña Inocencia Dunas sobre propiedades de unos terrenos—Súplicas—DD. Velez Sarsfield y Acevedo.

Lunes 24.

Juez semanero.—Sr. Pica. Escrivano de semana.—Castro.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1855.

LA CRONICA.

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 16 DE 1855.

Mision del señor Peña.

El eco de vagos rumores que desde el Paraná viene á repercutir entre nosotros, parece presagiar un éxito infauso á la negociacion del Sr. Peña. Ya el alejamiento del presidente de la confederacion á su estancia de San José á poco del arribo de aquel señor al Paraná, y la delegacion conferida á sus ministros para la apertura de las conferencias, fué un incidente que nos pareció de mal augurio para el buen resultado de los arreglos. Sosteniendo, como parecen decididos á sostener, las autoridades del gobierno nacional la inalterabilidad de la constitucion de julio, no vemos sobre que base estable y segura pueda descansar la nacionalidad argentina, que es el resultado deseado que se obtendria por la anexion libre del Estado de Buenos Aires á las provincias hermanas.

Antes de partir la mision nos asaltó el temor de verla fracasar ante el gran escollo de una constitucion que los pueblos confederados se comprometerian á no reformarla en diez años. Nuestra no permite la union sino á condicion de revisar la constitucion nacional, á fin de concurrir con toda libertad á adherirse al todo de que se halla temporariamente desligada.

¿Cómo armonizar pues estas disposiciones tan opuestas? Difícil empresa nos pareceria esta, porque los sucesos políticos suelen producir combinaciones y hechos que á veces no basta á destruir ó imprimirles distinta direccion la voluntad mas decidida. Mirando las cosas con imparcialidad, no dejaria de ser peligroso el que apenas corrido un año de la jura de la constitucion nacional por las trece provincias que la aceptaron, fuese llamada á reformarla. Otro tanto sucederá con la nuestra. La ley fundamental de las naciones no debe esponderse á los cambios é innovaciones frecuentes á que se sujetan las demas disposiciones de carácter transitorio, porque su prestigio y autoridad se mina por la falta de madurez, que el transcurso del tiempo debe imprimirla.

Acostumbrad á un pueblo que inicia recién su vida constitucional á ver innovada por instantes su carta fundamental, y veres relajarse los hábitos de respeto que la duracion inalterable de ella va radicando progresivamente en el ánimo de los habitantes.

Consecuentes con estas ideas, si no nos mostramos opuestos á la mision Peña, fué porque nunca nos mostraremos contrarios á cualquier tentativa que se haga para la reconstruccion de la nacionalidad argentina; pero bien claro dijimos que juzgáramos mas acertado y prudente ceñirse á complementar y dar ampliacion á los tratados de Diciembre y Enero, dejando para un tiempo de mas calma y reflexion el arreglo de las dificultades que se oponen á constituir la nacion argentina, una é indivisible.

Lo importante es no esterilizar las ventajas que el statu quo haya producido á las dos fracciones en que se ve dividida la republica. La paz que reina hoy en toda ella es el supremo bien que ambas deben conservar, porque ella con sus profucos resultados es la que ha de facilitar el acceso de las opuestas pretensiones. Ademas todas las provincias se apresuran á entrar en la senda de las instituciones salvadoras de los pueblos, y cada una saluda con entusiasmo el dia feliz en que levante sobre los escombros de las pasadas luchas el libro santo de su ley fundamental. Este sentimiento saludable tiende eficazmente á la conservacion de la paz, al triunfo de los principios sobre el capricho de las individuales, y á preparar las voluntades al logro del anhelo común.

Mucho deploramos que nuestros temores, se vieran confirmados por el fracaso de la mision Peña, porque es asunto tan serio y vital, toda ensayo infructuoso deja malas impresiones que aumentan las que pasados errores ha inculcado en el ánimo de nuestros políticos. Pero tambien nos asiste la confianza de que el hábil negociador de los tratados de Diciembre y Enero, no omitirá esfuerzos por estrechar mas y mas las relaciones de buena inteligencia, paz y franquicias comerciales que aquellos tratados establecieron, dilatando en lo posible sus beneficios tendencias.

Rumores.

Desde antes de ayer á la tarde circulaban rumores de una sublevacion de las fuerzas del Coronel Gorordo, los que la chi-mografía se encargaba de agrandar suponiendo ya un nuevo desembarco de los anteriores restauradores Flores y comparsa.

Direnos lo que sobre el particular sabemos de buen origen. El Domingo á media noche algunos individuos de los contingentes que se estaban reuniendo en Navarro para marchar á la frontera á las órdenes de aquel gefe hicieron fuego no se sabe por qué causa, sobre el cuerpo de guardia, sorprendiendo de este modo á los demas que á la sazón dormian y que al ruido de los disparos huyeron en dispersion.

—Por cartas de la Colonia de fecha 11 se sabe en Montevideo, la llegada de Lucas Moreno con su familia á aquel departamento.

—Se habian cometido tres asesinatos en las inmediaciones de Pando: he aqui lo que á ese respecto hallamos en la Republica.

—El dia 26 del pasado fué asesinado en Toledo, camino del Sauce, un argentino cuyo nombre se ignora, pero parece ser persona decente aunque no sea conocido aqui. Segun la sumaria que se levanta de este crimen, los asesinos resultan ser cinco, todos de cataluña.

—El dia 27 en la noche asesinaron del otro lado del Arroyo de Pando, á un súbito ingles O'Neil; el asesino fué aprehendido á la mañana siguiente. Se llama Juan Arbedo (s) el mazo, y ha sido enviado con la sumaria al Juez del Crimen.

—El 5 de este se supo que habia de arrojarse un llamado Felipe Mendo á orientar. Al instante salió el sargento de policía y encontró el cadáver de este desgraciado á poca distancia de Pando cerca del Arroyo, con varias puntadas, y el caballo degollado en el mismo lugar. Hoy se lo ha dado sepultura, y el comisario se ocupa de las averiguaciones del hecho.

—Otro asesinato habia tenido lugar en las inmediaciones del Cordón, departamento de la capital, siendo muerto un pulpero de aquel destino de un trabucozo. El agresor fué preso y conducido al Departamento de Policía con la víctima.

Vapor "Pampero"—Este nuevo agente de comunicacion saldrá de Montevideo los sábados, y de este destino los miércoles. Segun la relacion de los diarios, es una excelente embarcacion, y transcribimos á continuacion, lo que el "Comercio del Plata" dice á este respecto.

—Vapor "Pampero"—Este buque hermoso y seguro, se anuncia entrar en la carrera de este puerto y Buenos Aires. Las cámaras principales de este vapor son muy ventajosas; tiene varios cuartos para tres, dos y cuatro personas, ademas el hermoso salón de popa se puede armar en sus cómodas para 18 personas. La cámara de las señoras, ademas de todas las comodidades necesarias, tiene un hermoso baño con todos los útiles y aparatos precisos. Para los pasajeros de proa hay un gran salón. Todas las comodidades son lavatorios y demas accesorios de comodidad y gusto. El servicio de mesa es abundante y decente, y los sirvientes de comedor y demas hablan ingles y español. El buque puede cargar 250 toneladas del carbon necesario para varios dias. El capitán que lo manda conoce perfectamente la navegacion del Plata, y se nos asegura, que pondrá á vela y aguará á los pasajeros.

No dudamos que el nuevo vapor llevará cumplidamente esas condiciones; se deseamos completa dicha y prosperidad.

—Bajo el epigrafe "Cáfila", encontramos en la "Nacion" y "Comercio del Plata" lo siguiente: "El Fatal del 2 del corriente, refiere á última hora que solo un caso fatal habia ocurrido en la Villa del Yaguaron en todo el dia 1.º lo que prueba que la epidemia no es muy fuerte. En el mismo periódico encontramos lo siguiente: PREVENCIÓN.—Entre los casos que hemos oido relatar de la epidemia que se supone estar en Yaguaron ha llegado á nuestro conocimiento que se ha hecho uso del aceite de comera, con el mejor resultado. Una persona de nuestra relacion ha participado esta aplicacion en su casa, y se la felicitamos por el buen suceso.

—Por cartas de la Colonia de fecha 11 se sabe en Montevideo, la llegada de Lucas Moreno con su familia á aquel departamento.

—Se habian cometido tres asesinatos en las inmediaciones de Pando: he aqui lo que á ese respecto hallamos en la Republica.

—El dia 26 del pasado fué asesinado en Toledo, camino del Sauce, un argentino cuyo nombre se ignora, pero parece ser persona decente aunque no sea conocido aqui. Segun la sumaria que se levanta de este crimen, los asesinos resultan ser cinco, todos de cataluña.

—El dia 27 en la noche asesinaron del otro lado del Arroyo de Pando, á un súbito ingles O'Neil; el asesino fué aprehendido á la mañana siguiente. Se llama Juan Arbedo (s) el mazo, y ha sido enviado con la sumaria al Juez del Crimen.

—El 5 de este se supo que habia de arrojarse un llamado Felipe Mendo á orientar. Al instante salió el sargento de policía y encontró el cadáver de este desgraciado á poca distancia de Pando cerca del Arroyo, con varias puntadas, y el caballo degollado en el mismo lugar. Hoy se lo ha dado sepultura, y el comisario se ocupa de las averiguaciones del hecho.

—Otro asesinato habia tenido lugar en las inmediaciones del Cordón, departamento de la capital, siendo muerto un pulpero de aquel destino de un trabucozo. El agresor fué preso y conducido al Departamento de Policía con la víctima.

Vapor "Pampero"—Este nuevo agente de comunicacion saldrá de Montevideo los sábados, y de este destino los miércoles. Segun la relacion de los diarios, es una excelente embarcacion, y transcribimos á continuacion, lo que el "Comercio del Plata" dice á este respecto.

—Vapor "Pampero"—Este buque hermoso y seguro, se anuncia entrar en la carrera de este puerto y Buenos Aires. Las cámaras principales de este vapor son muy ventajosas; tiene varios cuartos para tres, dos y cuatro personas, ademas el hermoso salón de popa se puede armar en sus cómodas para 18 personas. La cámara de las señoras, ademas de todas las comodidades necesarias, tiene un hermoso baño con todos los útiles y aparatos precisos. Para los pasajeros de proa hay un gran salón. Todas las comodidades son lavatorios y demas accesorios de comodidad y gusto. El servicio de mesa es abundante y decente, y los sirvientes de comedor y demas hablan ingles y español. El buque puede cargar 250 toneladas del carbon necesario para varios dias. El capitán que lo manda conoce perfectamente la navegacion del Plata, y se nos asegura, que pondrá á vela y aguará á los pasajeros.

No dudamos que el nuevo vapor llevará cumplidamente esas condiciones; se deseamos completa dicha y prosperidad.

—Bajo el epigrafe "Cáfila", encontramos en la "Nacion" y "Comercio del Plata" lo siguiente: "El Fatal del 2 del corriente, refiere á última hora que solo un caso fatal habia ocurrido en la Villa del Yaguaron en todo el dia 1.º lo que prueba que la epidemia no es muy fuerte. En el mismo periódico encontramos lo siguiente: PREVENCIÓN.—Entre los casos que hemos oido relatar de la epidemia que se supone estar en Yaguaron ha llegado á nuestro conocimiento que se ha hecho uso del aceite de comera, con el mejor resultado. Una persona de nuestra relacion ha participado esta aplicacion en su casa, y se la felicitamos por el buen suceso.

teca Congreso TINA ARGENTINA

HECHOS LOCALES.

Rectificación.—En nuestro número anterior, se ha deslizado un error de imprenta en los apesurados á rectificar. El hecho local del muell-donde dice, que se proyecta su prolongacion "pero en direccion al N. O." debe de ser direccion al N. E.

Concierto.—Segun el aviso que en la sesion correpondiente publicamos, el viernes tendrá lugar en los salones de la farmacia, el concierto mensual de la sociedad.

Disposiciones de policía.—El señor jefe ha creído oportuno recordar varias ordenes policíacas que se hallaban en vigencia. En nuestros números anteriores, hemos publicado algunas muy interesantes las relativas al orden que hoy debe guardarse en el puerto de valeros y la que dispone la recomposicion de la veredas.

Respecto de esta última, el señor jefe ha tenido bien plagar por sus meras mas contadas de la fecha, el plazo prefijado y creemos que los señores propietarios no darán lugar á que la autoridad cumpla la pena que en dicho decreto se profijó.

Lejion agricola.—Se nos dice que el 1.º de las mes entrante, se pondrá en marcha en direccion á Bahia Blanca, con el número de fuerza que actualmente tiene, para lo cual se halla equipándose, y en preparativos para emprender el viaje.

Los Alcaldes de Adana.—Los señores Cabello y Piñeyro, han pagado al tesoro público, 4,312 \$ importe de las cartitas barricas de azúcar sustraidas de los depósitos de aduana, pertenecientes á la casa de Samuel B. Hale y Cia y á mas 125 \$ por derecho de los mismos.

Fuerzas á campaña.—Ayer han marchado parte de las fuerzas de caballeria de guias nacionales, al mando del M y R Sotelo.

Historia de la Beneficencia.—A continuacion publicamos los números que obtuvieron las suertes principales de la loteria jugada el Domingo 16 del corriente.

Table with 3 columns: Amount, Unit, and Total Value. Rows include 15,077 com, 200,000 \$, 33,415 com, 50,000 \$, etc.

DOCUMENTOS OFICIALES.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1855.

Sr. Ministro.—En el infrascripto cumple con el deber de participarle á V. S., que después de instalado el Consejo Consultivo por V. S. y los Sres. Ministros de Hacienda y de la Guerra, el primer acto de esta corporacion, conforme lo prescribe el decreto de creacion, ha sido nombrar su presidente provincial, y que esta eleccion ha recaido en el infrascripto.

Ha sido nombrado tambien D. Félix Frias secretario provisional del mismo Consejo.

En seguida fué autorizado el infrascripto para nombrar la comision de cinco miembros encargada de redactar el reglamento.

Han sido nombrados miembros de esta Comision los Sres. Dr. D. Marcelo Gualdon, Dr. D. José Barros Pazos, Teniente Coronel D. Domingo F. Sarmiento, Dr. D. Tiburcio de la Carceva y Dr. D. Carlos Tejedor.

Dios guarde á V. S. muchos años. Ignacio Alvarez y Thomas.

Al Sr. Dr. D. Valentin Alsina Ministro de Gobierno, etc. etc.

Diciembre 18 de 1855. Acétese recibo y publíquese. ALSINA.

Departamento Ge y J. Buenos Aires, Diciembre 17 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno, Dr. D. Valentin Alsina.

El infrascripto tiene el honor de comunicarle á V. S., que desde su última parte de las doce de la noche no ha ocurrido novedad alguna digna de mencionarse.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cayetano M. Cazon.

Departamento Ge y J. Buenos Aires, Diciembre 18 de 1855.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno Dr. D. Valentin Alsina.

Tengo el honor de comunicarle á V. S., que desde mi último parte de las doce de la noche no ha ocurrido novedad alguna en la ciudad hasta esta hora que son las doce del dia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cayetano M. Cazon.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

Capitán del Puerto. Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1855.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Bartolomé Mitre.

El infrascripto comunica á V. S., que durante el mes anterior de Noviembre han entrado al puerto de diferentes destinos noventa y dos buques, y salido en el mismo quinientos once.

Dios guarde á V. S. muchos años. Francisco Seguí.

Diciembre 18 de 1855. Publíquese. Rúbrica de S. E. Mitre.

Capitán del Puerto. Buenos Aires

no doce años cuarenta y nueve, con setenta y cinco años y dos meses y medio de edad. Dios guarde a V. S. muchos años. (Francisco Seguí.)

Diembre 18 de 1855. Publicados. Rubrica de S. E. MIRA.

Capitania del Puerto. Buenos Aires Diciembre 1.º de 1855. Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Bartolomé Mitre.

Pongo en conocimiento de V. S. que durante el mes de noviembre próximo pasado, los contrabandistas de contrabando de ultramar con efectos mil ochocientos veinte toneladas, quinientos paquetes y cinco de guerra, y salda sesenta y dos buques con quinientos treinta y cinco toneladas y una tonelada, diez paquetes y cuatro de guerra.

Dios guarde a V. S. muchos años. (Francisco Seguí.)

Diembre 16 1855. Publicados. Rubrica de S. E. MIRA.

Ministerio de Guerra y Marina. Buenos Aires, Diciembre 11 de 1855. Asunto despachado.

Notas oficiales pasadas a varios departamentos. Decretos expedidos en varios asuntos 55. Especificos extractados 58.

Asuntos particulares despachados. El Comandante de Patroones, de cuenta de haber provisto al bergantín "Rio Bamba" con 18 reses durante el tiempo que estuvo en aquel puerto para el transporte a informe de la Comandancia.

El Comandante de guerra, elevando la cuenta que presenta D. Eugenio Giménez por instrumentos de guerra, 34500—Al Ministerio de Hacienda.

El capitán de puerto, elevando la nota del Embargo de Paz de la Concepción, por la cual pide el pago de haber del marino Francisco Sosa por deuda—Vuela al comisario de guerra, resultado.

D. Pedro José Díaz, proponiendo en venta los artículos siguientes, caño 2 858, machetas con filo a 125—A la Comandancia del Parque.

Tuende y ca, Santa Clara 35—6 cuartas vino blanco, 10 cuartas vino de Oporto.

Getting, Defensa 20—1 cajón enaguas, 1 idem zarzas, 1 idem corchos de chabaco.

Wick, Victoria—2 cajones pañuelos de muselina.

Pietranera, Balcarce 42—31 cajones fusiles, 5 cajones fulminantes.

A. Barber y ca., Perú 13—4 barricas cerveza blanca, 2 idem estribos de campo.

G. Orr y ca., Santa Rosa 5—2 cajones bramanes ordinarios, 2 idem platilla negra, 1 fardo lienzo, 1 cajón platilla blanca.

Blayer, Representantes—2 fardos lienzo gris. X. y Valer—1 cajón medias de algodón.

Kerr y Gerson—2 cajones encharas, 2 id. id. 16, 1 bucoy frems, 1 cajón argollas de violacion, 1 idem estribos de idem, 1 idem violas de id. con argollas de id., 3 docenas juegos de pañadores con resortes de composicion.

Leinhou y hermanos—1 barrica guadana.

E. Heyn, Victoria—1 cajón muerturas, 2 idem sombreros.

D. Goward, Santa Rosa 5—6 cajones sillas de madera.

Elias O'Donnell, Santa Rosa 147—25 cajones sillas.

Monte, q. boche "Impresora" a Reghi 114 botas 10 de los cueros de caño, 25 caños de ardo.

Barrera, balneario "Ana Maria" a Reghi 25 cueros vacunos, 20 docenas la mosca, 650 ardo s. laca, 71 cuero nutria.

SAIDAN—Día 17. Montevideo, vapor leonero "Constancia".

LEVAN BALBA. Montevideo, vapor ingles "Mens" el Jueves 20 a las 3 de la tarde.

San Nicolas y Rosario, vapor americano "Asuncion" el Sábado 22 a las 7 de la mañana.

Nueva York, barca americana "Autogamit" al Miércoles 19 a las 12 del dia.

MONTEVIDEO. DIVERSIONES PUBLICAS. TEATRO ARGENTINO. COMPANIA LIRICA ITALIANA.

13ª función de la temporada. El Miércoles 19 de Diciembre. La ópera del maestro Verdi.

EL TROVADOR. Personajes—Actores—El conde de Luna—Sr. G. C. Casanova.

El conde de Luna—Sr. G. C. Casanova. Leonora—Sra. Sofia Vera Lorenz.

Azucena—Sra. Josefina Tati. Ferrando—Sr. Guglielmini.

Ferrando—Sr. Tati. Juez—Sr. Molina. Ruiz—Sr. Chiodini.

Terreno—Se vende uno en la calle de Corrientes de San Nicolas 12 cuartas con campo con 24 varas de frente al Sud, y 3 al Este en dos piezas techado para y pago de ley de 700 ardo, que interese puede ocurrir al tal uso ranchero que se elija la tierra.

Para Amiberes. La de primera el Sr. barba española "Constancia" capitán Simón, que sale para el puerto de Montevideo el día 1.º de Enero a las 10 de la mañana.

AGENCIA FRANCESA. 62—Calle Santa Rosa—62. Escritorio de comisiones, venta y compra de casas, elección de dinero a dolos, pasaportes y patentes, cobranza, arreglo de libros, balances, liquidaciones, ventas de establecimientos, compañías y contratos, etc.

A los filántropos corazones. Un desgraciado argentino, que ha el período de 17 años que en el lecho del dolor es infeliz, presajado por una habitual piedad enfermada; en tan azarosa situación, imploro a la piedad caracterizada de público respeto, que por el amor de Dios, me prodiguen sus caritativas y piadosas limosnas, dignándose pasar por mi choza, Parque N.º 264, una beneficencia será grata ante la Divina Providencia.

Interesante—Se venden tres casas, una formada equina con veinte y dos varas de frente a la calle Corrientes y siete a la de Montevideo, produciendo nueve cuartos para alquilar. Otra está a la media cuadra y otra a la otra en la calle Corrientes, produciendo doce cuartos para alquilar.

EL ALBUM. Revista semanal de literatura, viajes, modas, costumbres y variedades. Publicado en Montevideo y dirigido por el Sr. Tristán.

PUBLICACION INSTRUCTIVA Y DE RECREO. Las mas baratas de su clase. Año 2.º: Paris 1855.

EL ECO HISPANO-AMERICANO. Revista quincenal enciclopedia, política, literatura, ciencias, artes, agricultura, industria, comercio, modas, novelas, poesías, viajes, historia, cuestion de Oriente, esportacion mundial de Paris, sucesos contemporáneos, fiestas públicas, etc.

AVISO NUEVO. Sres. Redactores de La Crónica. Tengan Vds. la bondad de publicar en su ilustrado diario el siguiente auto que el Sr. Juez de 1.ª instancia en el círculo de Montevideo, ha expedido en virtud del apoderado de D. Tomas Whitefield por alimentos.

El Dr. D. Angel Medina Juez de primera instancia en el criminal en el Departamento de esta Capital.

AVISO DEL CONSULADO. He tenido la honra de presentar al Sr. D. Augustus Yausen pidiendo el reconocimiento y pago de un documento presentado, y no habiendo comparecido después de ser notificado, por el Juez de Paz de Montevideo, he decretado dicho Tribunal se cite y compare por los períodos para que en el término de cinco días compare ante el actuario que firma, en el concepto que sino compare, se dará por reconocido la suma que se presenta en el presente. Lo que se comunique por el presente con arreglo a lo decretado por el Tribunal que es como sigue—Como se pide, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Hay dos rubricas de los Sres. del Tribunal) Buenos Aires, Diciembre 18 de 1855.

SE RIEA. EL PRIMER DIA DE AÑO NUEVO. En esta noche del Buen Orden número 221, 222 y 223, fundada en 2000 pesos a 10 pesos billete.

Muy importante. En la calle de Santa Fe, frente a la quinta del Sr. Ibañez, seis cuartas antes de llegar a la Polvora de Cueli, se vende un terreno con frente a una de las calles de Palermo, el cual se compone de cuatrocientas varas de Sur a Norte, a las tiene dos piezas de material, horno de ladrillo sin uso alguno; también se vende por fracciones. Las personas que se interesen pueden ocurrir allí mismo que hallarán con quien tratar.

COMIDAS AFUERA. En la calle de Cuyo frente al n.º 250, se toman cocinas a la precios los más famosos allí mismo se precisa un poco para todo servicio.

PEYRUSSE, Cirujano Dentista. Participa al público, que tiene un gran surtido de dientes minerales, escogidos por él mismo, en las principales fábricas de París, perfectamente al corriente de todas las invenciones de su profesión. Pone dentaduras a presión atmosférica y de todas clases, y da las garantías más deseables, como lo puede atestiguar el gran número de personas que han sido operadas por él.

REVISTAS. POR ADOLEO L. ARRIOLA. En el almacen de comestibles, bebidas y ferreteria calle de la Defensa número 401.

El miércoles 19 del corriente a las 11 en punto de la mañana se reanuda precisamente a la mejor postura en lotes agosto de los reproductores y con condiciones que se han de estipular los siguientes artículos.

En el establecimiento de caño y billar, calle de la Victoria número 32, plaza de Lorea, esquina del barrio Molinero.

En el establecimiento de caño y billar, calle de la Victoria número 32, plaza de Lorea, esquina del barrio Molinero.

En el establecimiento de caño y billar, calle de la Victoria número 32, plaza de Lorea, esquina del barrio Molinero.

En el establecimiento de caño y billar, calle de la Victoria número 32, plaza de Lorea, esquina del barrio Molinero.

En el establecimiento de caño y billar, calle de la Victoria número 32, plaza de Lorea, esquina del barrio Molinero.

En el establecimiento de caño y billar, calle de la Victoria número 32, plaza de Lorea, esquina del barrio Molinero.

En el establecimiento de caño y billar, calle de la Victoria número 32, plaza de Lorea, esquina del barrio Molinero.

AVISO.

Se necesitan remitir al Ejército algunas mulas para el servicio de la Artillería y otros destinos...

Inspección General de Armas.

Por resolución superior se establece que la corrección de las Armas de guerra...

COMISARIA GENERAL.

Se reciben propuestas por el viveres abastecidos con destino a la Marina del Estado.

Table with 2 columns: Item name and quantity/price. Includes items like Galleta de buena clase, Vino catalán, etc.

Adriano E. Rossi.

CORREOS.

Con fecha 27 de Noviembre anterior se ha servido acordar al gobierno del Estado...

A su virtud, se avisa a los Sres. contribuyentes al mencionado aparte...

El Gobierno del Estado en decreto de 27 de Noviembre último, publicado en 29 del propio mes...

Relacion de los maestros de postas de campaña que tienen que recibir sus haberes por servicio al Estado...

Consejo de Higiene Pública.

El Consejo, en acuerdo de esta fecha, ha resuelto se invite por Secretaría a las Sras. parteras y los profesores dentistas y flebotomistas...

UNIVERSIDAD.

En los primeros 15 días del mes de Marzo del entrante, no tendrán lugar exámenes de ingreso a las Cátedras de Filosofía General...

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª instancia en el civil Dr. D. Osvaldo Piñero...

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia en el civil Dr. D. Osvaldo Piñero...

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia en el civil Dr. D. Manuel R. García...

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia en el civil Dr. D. José A. Novati...

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia en el civil Dr. D. Manuel R. García...

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª instancia en el civil Dr. D. Manuel R. García...

De mandato del Sr. Juez de 1.ª instancia en el civil Dr. D. José Antonio Acosta...

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª instancia en el civil Dr. D. José Antonio Acosta...

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª instancia en el civil Dr. D. Manuel R. García...

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia en el civil Dr. D. Osvaldo Piñero...

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª instancia en el civil Dr. D. Manuel R. García...

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia en el civil Dr. D. Manuel R. García...

Entre las calles del Parque y Tucumán, a tres cuadras y media del Parque de Artillería...

A los que les interesa—En la calle de Mayo núm. 260, se necesitan vendedores de granujas...

Se vende una casa sita en la calle de la Federación núm. 395 y 397, esquina a la de Montevideo...

Se ha huido un mulachito de nación baco francés de edad de 9 a 10 años...

Debiendo celebrarse en la Iglesia parroquial de Concepción el Viernes 21 del corriente...

“Venganza de un alma noble.” Este interesante drama original en tres actos y un verso por D. Manuel R. García...

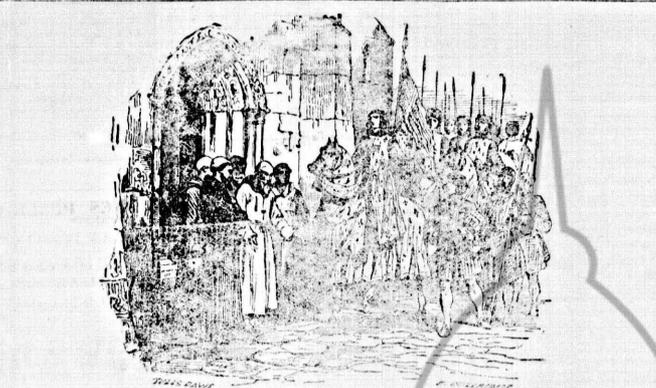
Sr. Redactor de la Crónica. Habiendo visto en el diario de la tarde del 14 del corriente...

Nada más justo que al hombre delincente y que haya cometido delitos que merecen una pena tal...

Desde esta fecha el Sr. D. David Krutich, está en sociedad con la casa de Jacobo y ca. Buenos Aires...

SOLARES EN LOBOS. La Comisión Municipal con autorización Superior procedió a la venta de algunos Solares en esta puebla...

Depósitos para sal—Se pueden recibir hasta 20,000 Litros en almacenes hechos expresamente para este artículo en Barracas...



HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA. POR D. MODESTO LAFUENTE (BRAI GERUNDIO.)

Edición clara y correcta, buen papel y esmerada impresión, con el retrato del autor. Van publicados nueve tomos. Gran rebaja del precio de esta obra hasta el 9.º tomo...

CONVENIENCIA REAL Y VERDADERA. En la barraca de Ignacio F. Peralta Martínez.

Se vende toda clase de maderas a precios muy baratos, y se conduce a cualquier punto de la ciudad...

PARA LOS QUE EDIFICAN. Hay un surtido general de tirantes de quebracho y urunday del largo que los pide el comprador...

PARA LOS CARPINTEROS. Hay un cedro paraguay riquísimo, es muy bien aserrado de dos pulgadas de grueso...

PARA LOS HACENDADOS. Tranqueras de palma negra lejitima del Paraguay, postes de corral, medios postes y estacones...

PARA CARRETAS. Esos de lanza tucumano, rica calidad y mas baratos que en ninguna otra parte...

CURSO ELEMENTAL DE PLANOMETRIA, AL ALCANCE DE TODOS. POR ROBERTO HEMPEL; DIRECTOR DEL COLEGIO "SAN MARTIN."

Se halla en venta a un precio sumamente barato para una obra de esta clase, en la calle la Reconquista núm. 06. Los que gusten hacerse de esta obra se servirán pasar cuanto antes...

Se desea alquilar a inmediaciones de la plaza de la Victoria una casa o almacén para uso de depósito, pedirse a la calle de la Victoria núm. 60.

SE VENDE.—Una casa sita en la calle de las Artes núm. 333; compuesta de 10 varas de frente y 70 de fondo...

BARATILLO. Calle de Santa Clara núm. 654. Botines de cartera abotonados con taso de niñas \$20 y 25...

Se rifá el primer día de año nuevo. La Casa calle del Buen Orden N.º 231, 223 y 225. Tasada en 565,382 \$ a 10 pesos billete.

Sitio en venta—Se vende un hermoso terreno situado en la quinta de D. Carlos H. de Mayo...

Volante en venta—Hay una con todos los apellidos en el mejor estado de conservación...

2000 de gratificación! Por una parte fina pedida. El 25 de Noviembre se extrajo una...

Interesante a todo el mundo—Aguas minerales y medicinales se venden en la calle de Santa Rosa...

Instituto Musical. Curso de solfeo, vocalización y canto por el profesor D. Pelágrin Baltazar.

500 Pesos de gratificación. Se darán a la persona que dé noticias ciertas de un carro de vacas...

Mal de los siete días. Creería faltar a los labores que me impone la gratitud, si no fuera un público testimonio de ella...

SALIDAS DE CORREOS PARA EL INTERIOR. Para la Villa de Luján, Arco y Arrecifes. Diligencias Pólizas, Vistos...

Salida de la Villa de Luján, Arco y Arrecifes. Diligencias Pólizas, Vistos. Todos los días Sabados...

Salida de la Villa de Luján, Arco y Arrecifes. Diligencias Pólizas, Vistos. Todos los días Sabados...

Salida de la Villa de Luján, Arco y Arrecifes. Diligencias Pólizas, Vistos. Todos los días Sabados...